

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5618** VALENCIA

#### EDICTO

Doña M<sup>a</sup> José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en el art. 482 del TRLC y los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de archivo del concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] Voluntario nº001011/2020, habiéndose dictado en fecha uno de febrero de dos mil veintiuno por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de IVAN HOSTELERIA, S.L., con domicilio en calle Maldonado Nº 19-6, Valencia, CIF nº B98801111, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Inscrita al Tomo 10.073, Libro 7.355, folio 63, Sección 8<sup>a</sup> y Hoja V-169.085 y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al art. 465-5º y 473 del TRLC, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 1 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, M<sup>a</sup> José Roig Sapiña.

ID: A210006152-1